DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15848
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER6786

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Sandra Johanna Mantilla Piñeros
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	28/05/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Predio P1: Carrera 6 Este No. 6-21 Sur Apto 102	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X_1: 100.010,71 Y_1: 97.980,14 X_2: 100.020,24 Y_2: 97.972,74 X_3: 100.028,58 Y_3: 97.983,10 X_4: 100.018,75 Y_4: 97.990,19		
SECTOR CATASTRAL:	Vitelma	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		100 m^2		
UPZ:	32-San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		3		
LOCALIDAD:	04-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0000LBTO	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
ÁREA INSPECCIONADA:	170 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-40522		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividades de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Barrio Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, y de acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza baja por movimiento en masa (Ver figura 1), lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el predio P1, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido el Diagnóstico Técnico relacionado en la Tabla 1, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono P1, Barrio Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar

DOCUMENTO	FECHA	DIRECCIÓN
DI-3514	10 de noviembre de 2007	Carrera 3 Este No. 6 - 30 Sur (Carrera 3 Este No. 6 A -18 Sur Dirección - UAECD)
DI-4681	2 de agosto de 2010	Entre las Calles 3 Bis Sur y 7 A Sur y entre la Carrera 3 Este y la Transversal 5 Este
DI-7567	14 de octubre de 2014	Calle 3 Sur No. 7-03 Este
DI-7596	4 de noviembre de 2014	Calle 4A Sur No. 4 A-41 Este
DI-9290	26 de mayo de 2016	Carrera 5 Este No. 6 - 20 Sur
DI-12928	19 de marzo de 2019	Calle 6B Bis Sur No. 5 Este - 29 Carrera 5 Este No. 6 A - 20 Sur Carrera 3 Este No. 6 A - 18 Sur Calle 6 A Sur No. 4 - 58 Este Calle 3 Bis Sur No. 7 - 03 Este Calle 3A Sur No. 4A - 40 Este Calle 3A Sur No. 4A - 82 Este

Desde el año 2007, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha advertido que se han venido presentando dilataciones en las losas de los andenes perimetrales al predio P1 objeto del presente Diagnostico Técnico. Sin embargo, se ha concluido que tanto la estabilidad estructural y funcionalidad del salón comunal como la habitabilidad de las edificaciones que conforman la Urbanización Ciudadela Parque de la roca, no se encontraban comprometidas ante cargas normales de servicio.

En el año 2016, se observó que en el sector se han implementado obras de estabilización de taludes, mitigando el riesgo descrito en los antecedentes. Hacia el costado sur de la Calle 6 B Bis Sur, se evidencian tres muros pantalla en concreto reforzado con anclajes y localizados a diferentes alturas a lo largo de la ladera, con longitudes aproximadas de 42 m, 8 m y 35 m, respectivamente. La ladera que se localiza hacia la parte baja del salón comunal presenta cobertura vegetal de pastos y no se observan los procesos erosivos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

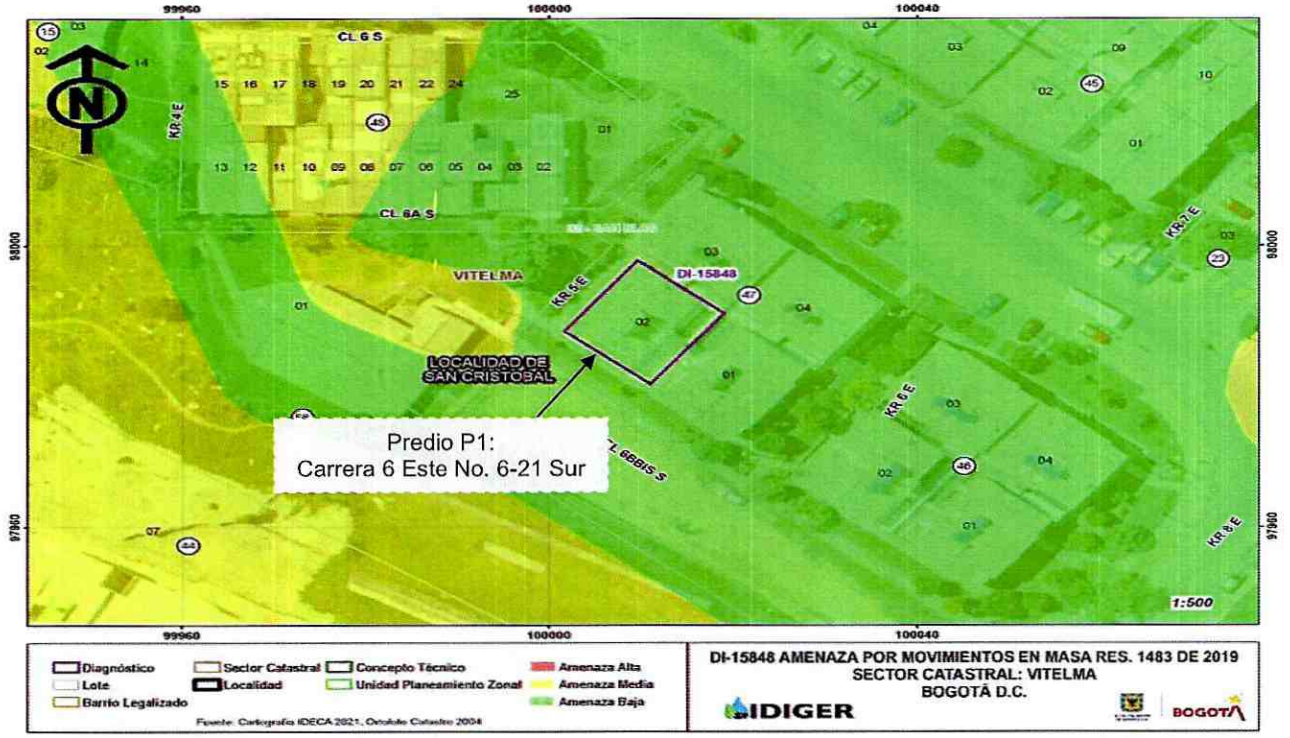


Figura 1. Categorización de amenaza de los predios evaluados en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Ciudad Bolívar según la Resolución 1483 de 2019.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización general del predio evaluado en el Barrio Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El día 28 de mayo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio P1 evaluado, quienes durante la atención del Radicado 2021ER6786, se contó con el acompañamiento de Johnatan Garcia quien es residente del apartamento 102 (predio P1) en el Barrio Vitelma de la Localidad San Cristóbal, en donde de acuerdo a la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector corresponde a una ladera de pendiente ondulada, donde se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector; las vías del sector se encuentran en pavimento flexible, de igual manera se aprecia que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente y con presencia de redes de acueducto y alcantarillado correspondientes y el uso del predio es residencial.

La vivienda emplazada en el predio P1 corresponde a una estructura de tres niveles de altura, construida en mampostería confinada. En el primer nivel se encuentran ubicados los apartamentos 101 y 102, los cuales están construidos en mampostería confinada; los habitantes del apartamento 102 (P1) son quienes elevan la solicitud de visita técnica del IDIGER. En el segundo nivel se encuentran los apartamentos 201 y 202, los cuales están construidos en mampostería confinada y finalmente en el tercer nivel de la edificación se encuentran los apartamentos 301 y 302, los cuales están construidos en mampostería confinada y cubierta de asbesto cemento. Cabe mencionar que, aunque se evidencia la existencia de un sistema de captación y evacuación de aguas lluvias a nivel domiciliario, se han generado algunas humedades a nivel de muros verticales de fachada y placas de entrepiso del predio P1 (ver fotografía 1 y 2). En el muro perimetral del costado occidental, se evidencia filtración de aguas lluvias, lo mismo que en la placa de entrepiso. En el primer piso, en el apartamento 102, se evidencian humedades leves tanto en muros verticales como en placa de entrepiso lo cual advierte presuntamente un daño en el sistema hidrosanitario interno en el predio. (ver fotografía 3 y 4).

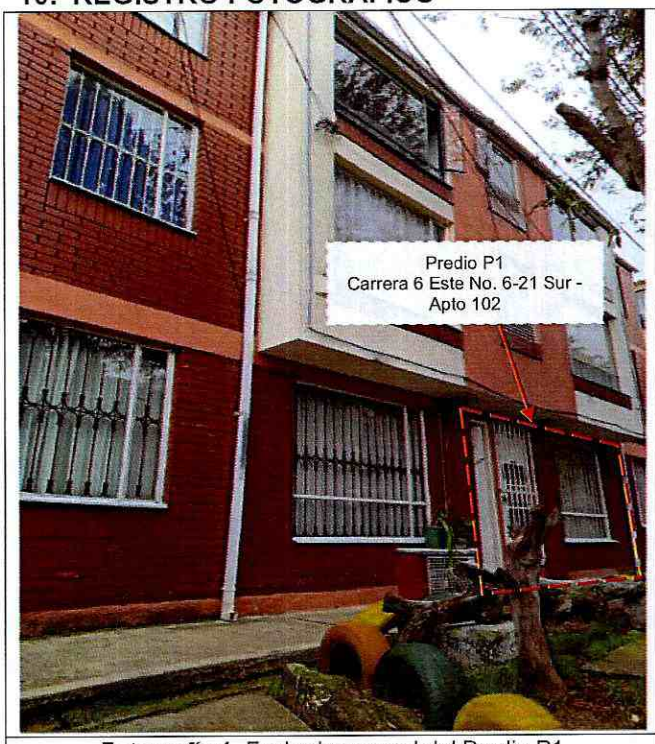
9. POSIBLES CAUSAS

- Afectaciones o pérdidas hidráulicas a nivel de acometidas domiciliarias del predio P1 ubicado en la Carrera 6 Este No. 6-21 Sur - Apto 102, en el Barrio Vitelma de la localidad San Cristóbal.

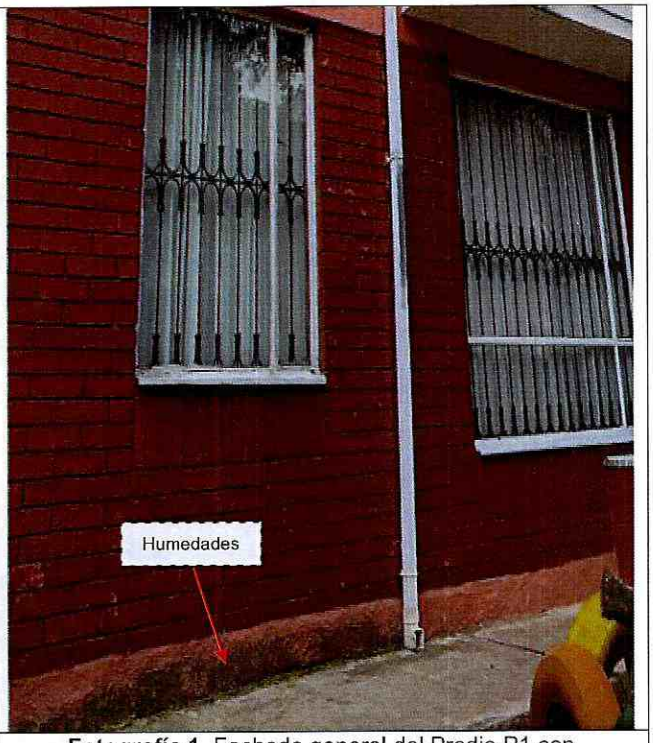
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

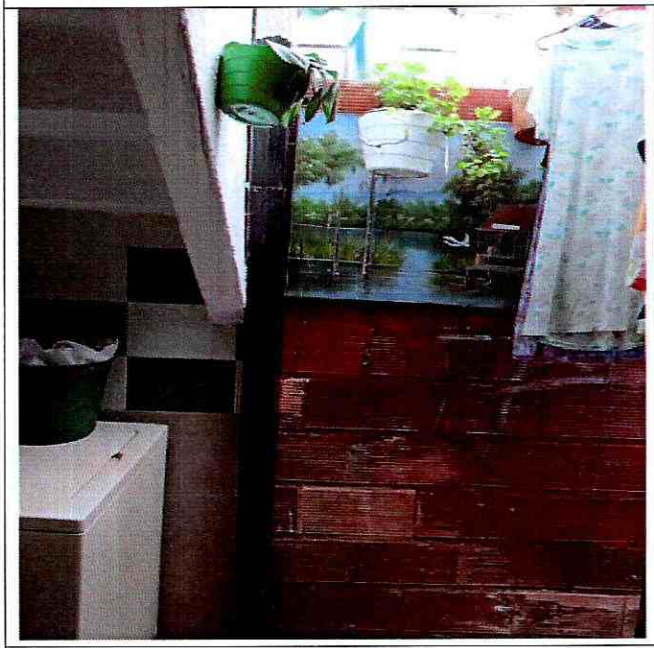
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



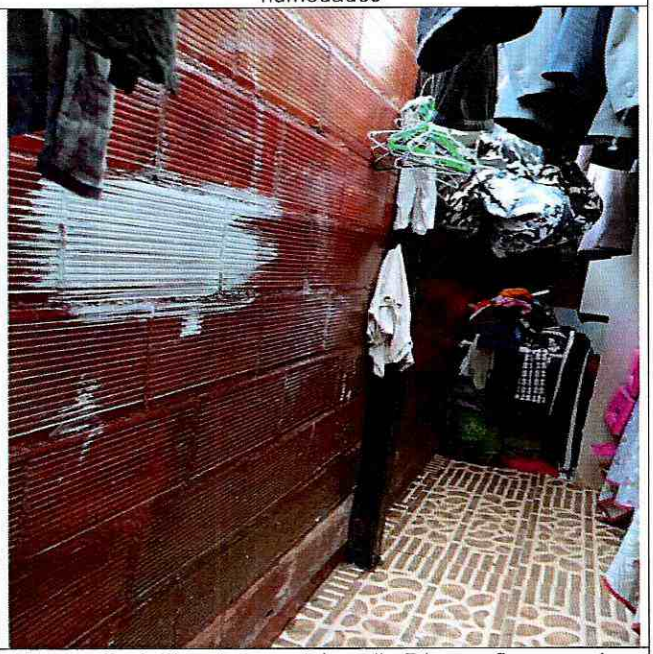
Fotografía 1. Fachada general del Predio P1



Fotografía 1. Fachada general del Predio P1 con humedades



Fotografía 3. Muro interno del predio P1 con eflorescencias de humedades.



Fotografía 4. Muro interno del predio P1 con eflorescencias de humedades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en la vivienda evaluada en el presente informe.

DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Carrera 6 Este No. 6-21 Sur Apto 102	Casa	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- La presencia de humedades en todos los niveles de la vivienda evaluada a nivel de muros en mampostería simple y placas de entrepiso, podría llegar a comprometer la estabilidad y habitabilidad del predio P1, en el Barrio Vitelma de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas en el predio P1 ubicado en la Carrera 6 Este No. 6-21 Sur Apto 102, en el Barrio Vitelma de la Localidad de San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 28 de mayo de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita en el predio P1 construido ubicado en la Carrera 6 Este No. 6-21 Sur Apto 102, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio P1 ubicado en la Carrera 6 Este No. 6-21 Sur Apto 102, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas (sismos).

- Las humedades presentes en el predio P1, pueden ser originadas por afectaciones o pérdidas hidráulicas a nivel de acometidas domiciliarias del predio evaluado, en el Barrio Vitelma de la Localidad de San Cristóbal,

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio ubicado en el predio P1 ubicado en la Carrera 6 Este No. 6-21 Sur Apto 102, en el Barrio Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las acometidas internas domiciliarias de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso residencial.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071